EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial, 21 al 24 de mayo de 2008, a la ciudad de Brasilia ? República Federativa del Brasil a objeto de participar en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS,** al ciudadano ALFREDO OCTAVIO RADA VÉLEZ,**Ministro de Gobierno,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.